

## REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL.

23 Mar 2015

# DECRETO EXENTO Nº 2780 1

### **VISTOS:**

1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

4) Decreto Alcaldicio Nº 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcalde de

la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.

5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

Carta de solicitud de cambio de horario, enviada por el funcionario don Álvaro Sepúlveda

Norambuena.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante carta enviada por el funcionario don Álvaro Sepúlveda Norambuena. Kinesiólogo, Rut Nº 15.825.980-K, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, solicita cambio de horario de ingreso y salida de su jornada laboral.

### **DECRETO:**

 AUTORIZASE, al funcionario señor Álvaro Sepúlveda Norambuena. Kinesiólogo, Rut Nº 15.825.980-K, del CESFAM, Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, el cambio de ingreso y salida de su jornada laboral, en el siguiente horario:

**ENTRADA** 

(Jornada Mañana)

08:30

Viernes

Lunes a Jueves :

08:30

SALIDA

(Jornada Tarde)

17:30

16:30

MUNICIPAL DIA SVIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

2.- ESTABLEZCASE, que el cambio de horario de ingreso y salida de su jornada laboral comenzará a regir a contar del 17 de marzo del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

> DIRECTOR ILUSTRE

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE. "POR ORDEN DE LA SENORA ALCALDESA"

JANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/ifc DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo .

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar